



RESOLUCION No. CSJSUR24-759
14 de noviembre de 2024

Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el doctor Esteban Alberto Peralta Mendoza, identificado con la C.C No. 1.103.950.773, superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de mayo de 2024, el doctor Esteban Alberto Peralta Mendoza, manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo.

Que con base en el respetivo Registro Seccional de elegibles contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA24-51 de fecha 29 de mayo de 2024, lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado, figurando en primer lugar el doctor Peralta Mendoza.

Que con fundamento en lo anterior, el Juez 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, nombró en propiedad al doctor Esteban Alberto Peralta Mendoza, en el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, en virtud de la Resolución No. 16 del 02 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la inscripción del doctor Esteban Alberto Peralta Mendoza, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor Esteban Alberto Peralta Mendoza, identificado con la C.C No. 1.103.950.773, en el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico eperaltm@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo j02cctoertsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

Resolución Hoja No. 3 CSJSUR24-759

RBAA/ fmg